



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
06 de agosto de 2021

DETEREL 346/2021.

A la : Comisión Permanente de **Cultura.**

Cc : **Lic. José Carrasco Estevez.**
Secretario General.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución de reconocimiento póstumo al señor Juan José Ayuso.

Ref. : **Oficio 00003254, Exp. 00653-2021-PLO-SE, fecha 06-10-2020.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Primero: El proyecto de resolución tiene como objetivo reconocer de manera póstuma al señor Juan José Ayuso.

Segundo: Este fue presentado por el señor Franklin Romero, Senador de la República, por la provincia Duarte.

Facultad Constitucional.

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución, en su literal n), **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**

Facultad Senatorial:

Asimismo, en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado de la República en su artículo 165, que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

1.- La resolución establece:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO POSTUMO, AL ESCRITOR, PERIODISTA, INVESTIGADOR Y CATEDRÁTICO "JUAN JOSÉ AYUSO", POR SU LARGA Y FECUNDA TRAYECTORIA PROFESIONAL, ACADEMICA E INVESTIGATIVA EN BENEFICIO DE LA NACIÓN DOMINICANA Y POR SU PARTICIPACIÓN DESTACADA EN LA REVOLUCIÓN DE ABRIL DE 1965, COMO DIRECTOR DE PRENSA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA LEVANTADO EN ARMAS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Artículo 93, litoral "n" sobre las atribuciones del congreso Nacional prevé que el Estado dominicano tiene el deber de reconocer a los ciudadanos que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad e identidad histórica, folklórica, social y creativa, de la nación dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que "Juan José Ayuso", hijo distinguido de la Provincia de La Vega, nacido el 15 de noviembre del año 1940 y fallecido en Santo Domingo, Distrito Nacional, el 26 de octubre del año 2017; que estaba casado con la señora Luz Delfina de los Santos y procreó a José Alejandro y Leticia Rosa, y fue abuelo de Mauricio, Nicolás, René, Eugenio y Juan Alejandro; que desde la edad de dos (2) años vino a la ciudad capital, donde residió hasta el día de su muerte;

CONSIDERANDO TERCERO: Que Juan José Ayuso, al que muchos amigos llamaban "John Joseph", a partir de 1961, laboró como reportero, investigador, columnista de los diarios El Caribe, Listín Diario, Última Hora, El Nacional y varias revistas de circulación nacional; que cuatro años después, fue uno de los más notables poetas de la llamada "Generación del 1965"; que ese mismo año Formó parte del movimiento constitucionalista que en 1965 trató de devolver la democracia al pueblo dominicano, en calidad de director de Prensa del gobierno constitucionalista del coronel Francisco Caamaño, puesto que también pasó a ocupar en el Gobierno Provisional de Héctor García-Godoy hasta 1966; que en ese mismo escenario fue miembro y dirigente del "Frente Cultural", siendo uno de los autores de los poemas y las crónicas dedicados al poeta combatiente dominico-haitiano Jacques Viau Renaud, una de las muertes más sentida en toda la revolución de Abril;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Juan José Ayuso, Se desempeñó como conferencista en varias provincias del país con temas de historia, literatura y ética profesional del periodismo (Moca, Santiago, Higüey, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Mao, San Cristóbal); que fue director de Extensión Cultural de la Universidad Católica Madre y Maestra, del 1968 al 1972 y Tutor de estudiantes en las materias de literatura e historia; que desde 1986 al 2007 laboró como vicepresidente de Comunicación del Grupo Empresarial Selman; que en 1992, obtuvo una la primera mención de honor del concurso acerca de la identidad dominicana, de Unión Latina, con su ensayo "Pasajeros en tránsito"; que desde el 1992 hasta el 1994 fue miembro de la Junta de Regentes del Instituto Tecnológico de Santo Domingo; que fue autor de proyectos para instrucción y educación sistemáticas a través de la radio y la televisión (guiones para 45 segundos a un minuto y para 15 a 25 minutos) en los temas de historia, derechos y deberes constitucionales, gramática y estilo, literatura, cultura dominicana y comunicación, y de temas aplicados a la comunicación;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

CONSIDERANDO QUINTO: Que Juan José Ayuso perteneció al grupo “La Isla”, donde inició su vocación patriótica y poética, siempre unida ambas indisolublemente a través de su vida en textos volcánicos en los que pretendió enjuiciar la época y la sociedad; que fue uno de los pioneros en la industria de la publicidad de la República Dominicana, hombre de vasta cultura, autodidacta, que aportó al periodismo, las relaciones públicas y a la poética nacional, además que incursionó en el ensayo con textos de política e historia;

CONSIDERANDO SEXTO: Que este ilustre dominicano, conocido por todos los intelectuales del país y forjador de nuevas generaciones de profesionales, plasmó su legado histórico en los periódicos El Nacional, Hoy, Revista Ahora, entre otros, y fue cofundador de humor político “Cachafú” junto con Francisco Álvarez Castellanos; que entre sus libros más destacados están *Bienaventurados los Cimarrones (poemas del 1969)*, *Todo por Trujillo (ensayo)*, *Pagar o matar; Estilo urgente, Notas Gramaticales*, poemas sueltos en órganos como el suplemento Isla Abierta, del periódico Hoy, De Once varas (1980), Balaguer: notas cotidianas para un ensayo (1995); que desde el año 2010 publicó los libros “El sargento Douglas Lucas, La Revolución Constitucionalista y Guerra Patria de 1965”, “En busca del pueblo dominicano” e “Historia pendiente: Moca, 2 de mayo de 1861”; que en sus últimos años presentó además su tesis doctoral sobre museología en la Universidad de Sevilla, España y terminó un Diplomado en Estudios Afrohispanoamericanos, organizado por las universidades Católica de Santo Domingo y Alcalá de Henares de España;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que entre sus galardones y distinciones Juan José Ayuso obtuvo en 1992 la primera mención de honor del concurso acerca de la identidad dominicana, de Unión Latina, con su ensayo “Pasajeros en tránsito”; que en 1994 este excelso comunicador ganó en la categoría Columnista “El Premio a la Excelencia Periodista Dominicano”, de la Fundación Pellerano Alfau; que en el 2011 obtuvo el Premio “Periodismo Escrito” de la Fundación Corripio;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que Juan José Ayuso, infatigable investigador, pluma cultural al servicio del pueblo, fue de los más connotados periodista y escritor de la República Dominicana; que fue además uno de los profesionales que mejor conocía la idiosincrasia del país a través de sus investigaciones sobre la dominicanidad y su pasado histórico, siendo expuestos con estilos didácticos por medio generalmente escritos, con originalidad y con creatividad;

CONSIDERANDO NOVENO: Que constituye un deber nuestro, del Senado de la República y de todos los dominicanos, honrar póstumamente a “Juan José Ayuso” eminente profesional que enriqueció el conocimiento cultural, social e histórico de nuestra nación y la de todo el caribe, y que además aportó su creatividad para darnos un legado de poemas, a través de la creación de su intelecto, plasmada con su pluma libre e insurrecta, que por generaciones incidirá en toda la geografía nacional.

VISTA: La Constitución de la República.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

VISTA: La Ley No. 318 del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación;

VISTO: El Artículo 93, Litoral "n" del capítulo III, sobre Las Atribuciones del Congreso Nacional, proclamada en la Constitución Dominicana.

VISTOS: Los méritos de "Juan José Ayuso", como referente profesional, social, cultural, académico y bibliográfico de la nación dominicana.

VISTA: La fructífera labor literaria, cultural, académica y de investigación desde el año 1961 hasta su fallecimiento en el mes de octubre del año 2017.

VISTA: La participación destacada de "Juan José Ayuso", en la revolución de abril de 1965, como director de prensa del gobierno constitucionalista levantado en armas.

VISTOS: Los reconocimientos a nivel nacional e internacional otorgados a "Juan José Ayuso".

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO POSTUMO, AL ESCRITOR, PERIODISTA, INVESTIGADOR Y CATEDRÁTICO "JUAN JOSÉ AYUSO", POR SU LARGA Y FECUNDA TRAYECTORIA PROFESIONAL, ACADEMICA E INVESTIGATIVA EN BENEFICIO DE LA NACIÓN DOMINICANA Y POR SU PARTICIPACIÓN DESTACADA EN LA REVOLUCIÓN DE ABRIL DE 1965, COMO DIRECTOR DE PRENSA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA LEVANTADO EN ARMAS, Y COMO DIRIGENTE VANGUARDISTA DEL "DEL FRENTE CULTURAL REVOLUCIONARIO".

SEGUNDO: OTORGAR UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A "JUAN JOSÉ AYUSO", DONDE SE HAGA CONSTAR LAS FELICITACIONES Y EL BENEPLÁCITO DE TODO EL PUEBLO DOMINICANO, Y EN ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR SU TRASCENDENTAL TRAYECTORIA PROFESIONAL, ACADEMICA E INVESTIGATIVA EN BENEFICIO DE LA NACIÓN DOMINICANA

TERCERO: CREAR UNA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE CORDINAR LA PRESENCIA DE SUS FAMILIARES, COMPAÑEROS Y AMIGOS, ASÍ COMO EL LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO.

CUARTO: PUBLICAR EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, EL PRESENTE ACTO DE HOMENAJE.

1.- Los reconocimientos son decisiones senatoriales tomadas con el objetivo de exaltar a personas del país. Estos se colocan en un pergamino de forma extensa, tal y como lo aprobó el pleno. De allí que hay que reducirlo a unos cinco considerandos. Recomendamos la siguiente redacción:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Resolución que reconoce de manera póstuma al escritor, periodista, investigador y catedrático Juan José Ayuso

Considerando primero: Que el señor Juan José Ayuso, nacido el 15 de noviembre de 1940, en la provincia de la Vega y fallecido el 26 de octubre de 2017, en Santo Domingo, Distrito Nacional, fue un importante periodista e investigador que fungió como reportero y columnista de varios periódicos nacionales y ocupó importantes posiciones en diferentes empresas, universidades e instituciones del país, destacándose en cada una de ellas;

Considerando segundo: Que el señor Juan José Ayuso perteneció al grupo “La Isla”, donde inició su vocación patriótica y poética, siempre unidas ambas indisolublemente a través de su vida en textos volcánicos en los que pretendió enjuiciar la época y la sociedad; fue uno de los pioneros en la industria de la publicidad de la República Dominicana, hombre de vasta cultura, autodidacta, que aportó al periodismo, las relaciones públicas y a la poética nacional, además de que incursionó en el ensayo con textos de política e historia;

Considerando tercero: Que el señor Juan José Ayuso fue uno de los más notables poetas de la llamada “Generación del 1965”; su nombre se encuentra en las páginas de la historia, pues formó parte del movimiento constitucionalista que trató de devolver la democracia al Pueblo dominicano en calidad de director de prensa del gobierno constitucionalista, pues era uno de los profesionales que mejor conocía la idiosincrasia del país a través de sus investigaciones sobre la dominicanidad, lo cual siempre expuso con estilo didáctico siempre al servicio del pueblo;

Considerando cuarto: Que el señor Juan José Ayuso fue un forjador de nuevas generaciones de profesionales que plasmó un legado histórico en el periodismo dominicano; fue autor de proyectos para instrucción y educación sistemáticas a través de la radio y la televisión. En 1992, ganó la primera mención de honor del concurso acerca de la identidad dominicana, de Unión Latina, con su ensayo “Pasajeros en tránsito”; también ganó en la categoría columnista el Premio a la Excelencia Periodista Dominicano, de la Fundación Pellerano Alfáu, y en el 2011, obtuvo el Premio de la Fundación Corripio, Periodismo Escrito;

Considerando quinto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

RESUELVE:

Primero: Reconocer de manera póstuma al señor Juan José Ayuso, por su destacada trayectoria como escritor, periodista, investigador y catedrático, colocando siempre en alto la bandera de la República Dominicana, constituyéndose en un referente y motivo de orgullo del Pueblo dominicano.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a la familia del señor Juan José Ayuso.

Tercero: Disponer que una comisión de senadores y senadoras haga formal entrega de este pergamino de reconocimiento en el día, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado.

Después de lo analizado y expresados los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION** que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se avoque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Welnel D. Félix F.
Director.